Naciones Unidas A/AC.254/34

Asamblea General

Distr. general
11 de septiembre de 2000
Español
Original: iInglés

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional
11º período de sesiones
Viena, de 2 a 27 de octubre de 2000

Informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional sobre su décimo período de sesiones, celebrado en Viena del 17 al 28 de julio de 2000.

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1-2	2
II.	Organización del período de sesiones	3-12	2
	A. Apertura del período de sesiones	3-8	2
	B. Asistencia	9	3
	C. Aprobación del programa y organización de los trabajos	10-11	3
	D. Documentación	12	3
III.	Finalización y aprobación del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional	13-15	4
IV.	Proyecto de resolución sobre la aprobación de la Convención con miras a su examen y a la adopción de las medidas pertinentes por la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones	16-17	4
V.	Aprobación del informe del Comité Especial sobre su décimo período de sesiones	18-37	5
	Anexos		
I.	Lista de participantes		10
II.	Lista de documentos presentados al Comité Especial en su décimo período de sesiones		17

V.00-56923

I. Introducción

1. El Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional fue establecido por la Asamblea General en su resolución 53/111, de 9 de diciembre de 1998.

2. En su resolución 54/126, de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea pidió al Comité Especial que prosiguiera sus trabajos, de conformidad con las resoluciones 53/111 y 53/114, de 9 de diciembre de 1998, y que intensificara esa labor a fin de terminarla en el 2000.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

3. El Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional celebró su décimo período de sesiones en Viena del 17 al 28 de julio de 2000. El Comité Especial celebró 23 sesiones.

4. En su noveno período de sesiones, celebrado en Viena del 5 al 16 de junio de 2000, el Comité Especial había decidido que su décimo período de sesiones se dedicaría a ultimar y aprobar el proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional para presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones y someterlo a su aprobación, de conformidad con la resolución 54/126 de la Asamblea General.

5. También en su noveno período de sesiones, el Presidente había pedido a todos los grupos regionales que nombraran representantes para formar un grupo que se encargaría, en el décimo período de sesiones del Comité Especial, de garantizar la concordancia del texto en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

6. El representante del Perú, hablando en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, tomó nota con satisfacción de que el Comité Especial deseaba concluir la negociación del proyecto de convención en su décimo período de sesiones. Los miembros del Grupo opinaban que este objetivo podía alcanzarse. Adjudicaban gran importancia a la labor del grupo de concordancia que el Presidente había pedido se formara en el décimo período de sesiones. Era esencial garantizar que el grupo de concordancia se mostrara accesible a cualquier delegación interesada. El grupo de concordancia debía examinar cada artículo junto con sus notas explicativas para los documentos oficiales de las negociaciones (los *travaux préparatoires*). Los miembros del grupo también adjudicaban importancia a la negociación de los tres proyectos de protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y opinaban que en su 11º período de sesiones, el Comité Especial debía dedicar igual atención a cada uno de los proyectos de protocolo. El Grupo esperaba que las negociaciones quedaran concluidas satisfactoriamente para el 28 de julio de 2000 y que el texto final del proyecto de convención fuera aprobado por todas las delegaciones.

7. El Secretario recordó que, en el noveno período de sesiones del Comité Especial, el Grupo de Estados de Europa oriental había decidido nombrar a los representantes de Eslovaquia y la Federación de Rusia para que integraran el grupo de concordancia. Anunció los demás nombramientos siguientes para integrar el grupo de concordancia: los representantes de Cuba, Colombia, Guatemala y México, nombrados por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe; los representantes de China, la India, el Japón y

Jordania, nombrados por el Grupo de Estados de Asia y el Pacífico; los representantes del Camerún, Egipto, Marruecos, Nigeria y Sudáfrica, nombrados por el Grupo africano; y los representantes de España, los Estados Unidos de América, Francia e Italia, nombrados por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados. El Secretario informó también al Comité Especial de que el grupo de concordancia sería asistido en su labor por un editor, por traductores de las secciones de traducción de cada uno de los idiomas oficiales, así como por un miembro de la secretaría del Comité Especial.

8. El Presidente informó al Comité Especial de que había pedido al representante de México que actuara como coordinador del grupo de concordancia.

B. Asistencia

9. Participaron en el décimo período de sesiones del Comité Especial representantes de 121 Estados. También asistieron observadores de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. En el anexo I del presente informe figura una lista de participantes.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

10. En su 155ª sesión, celebrada el 17 de julio de 2000, el Comité Especial aprobó el siguiente programa para su décimo período de sesiones:

1. Apertura del décimo período de sesiones del Comité Especial.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Finalización y aprobación del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

4 Proyecto de resolución sobre la aprobación de la Convención con miras a su examen y a la adopción de las medidas pertinentes por la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

5. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su décimo período de sesiones.

11. El representante de México sugirió que se modificara la organización de los trabajos propuesta para el décimo período de sesiones del Comité Especial (A/AC.254/32, anexo) a fin de reflejar el hecho de que el Comité Especial examinaría el artículo 10 del proyecto de convención en su totalidad, y no sólo los párrafos 11 a 15 del mismo. El Comité Especial aprobó la organización de los trabajos propuesta en su forma enmendada.

D. Documentación

12. En su décimo período de sesiones, el Comité Especial tuvo ante sí, además de los documentos preparados por la Secretaría, documentos que contenían propuestas y contribuciones presentadas por los Gobiernos de Argelia, Azerbaiyán, el Canadá, China, Colombia, Egipto, los Estados Unidos de América, Francia, la India, México, los Países Bajos, el Perú y Turquía y por la Comisión Europea y la Unión Europea. En el anexo II del presente informe figura la lista de documentos.

III. Finalización y aprobación del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

13. En sus sesiones 155ª a 176ª, celebradas del 17 al 27 de julio, el Comité Especial examinó y ultimó todos los artículos del proyecto de convención. El Comité Especial basó su labor en el proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Rev.9) y en propuestas y contribuciones presentadas por los gobiernos (A/AC.254/5/Add.20, A/AC.254/5/Add.23, A/AC.254/5/Add.25, A/AC.254/L.190, A/AC.254/L.213, A/AC.254/L.214, A/AC.254/L.216 a 219, A/AC.254/L.221, A/AC.254/L.223, A/AC.254/L.225 y A/AC.254/L.226). El Comité Especial también tuvo a su disposición revisiones y enmiendas del proyecto de convención preparadas por grupos de trabajo oficiosos a petición del Presidente (A/AC.254/L.220, A/AC.254/L.222 y A/AC.254/L.233).

14. El grupo de concordancia celebró 14 sesiones, del 18 al 27 de julio de 2000, y examinó todos los artículos del proyecto de convención. Las recomendaciones del grupo se introdujeron en el texto final del proyecto de convención y se presentaron al Comité Especial para su examen.

15. En su 177ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Comité Especial aprobó el proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y decidió presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones con miras a su examen y a la adopción de medidas, de conformidad con la resolución 54/126 de la Asamblea (véase A/55/383).

IV. Proyecto de resolución sobre la aprobación de la Convención con miras a su examen y a la adopción de las medidas pertinentes por la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones

16. En sus sesiones 173ª y 175ª a 177ª, celebradas del 26 al 28 de julio, el Comité Especial examinó un proyecto de resolución presentado por el Presidente, titulado “Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional” (A/AC.254/L.224/Rev.1). El Comité Especial también tuvo ante sí propuestas de enmiendas del proyecto de resolución presentadas por los gobiernos (A/AC.254/L.228, A/AC.254/L.229 y A/AC.254/L.232), la Unión Europea (A/AC.254/L.231), sí como el Presidente (A/AC.254/L.234).

17. En su 177ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Comité Especial aprobó el proyecto de resolución, con las enmiendas efectuadas oralmente, en el entendimiento de que el Comité Especial ultimaría en su 11º período de sesiones el texto del proyecto de resolución (A/AC.254/L.230/Add.3), a fin de tener en cuenta los resultados que se obtuvieran en ese período de sesiones con respecto a los proyectos de protocolo, y lo presentaría a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones con miras a su examen y a la adopción de las medidas pertinentes.

V. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su décimo período de sesiones

18. En la 177ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante de Turquía pidió que el informe del Comité Especial sobre su décimo período de sesiones se aprobara párrafo por párrafo. Antes de la aprobación del párrafo 15, el representante de Turquía dijo que ese país estimaba que el proyecto de convención era un instrumento valioso en la lucha contra la delincuencia organizada y guardaba relación con la determinación de Turquía de luchar contra ese fenómeno y con el apoyo constante del país a la cooperación bilateral y multilateral al respecto. Por esa razón, Turquía había atribuido mucha importancia a la elaboración del proyecto de convención y había participado activamente en el proceso pertinente, desde sus etapas iniciales. Hasta la fase final de las negociaciones, Turquía había confiado en que la Convención abarcara todos los aspectos de la delincuencia organizada transnacional. La experiencia del país había demostrado que los vínculos entre los delitos de los terroristas y la delincuencia organizada eran evidentes. Esos vínculos habían quedado establecidos en la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, celebrada en Nápoles (Italia) en 1994. Por ello, Turquía estimaba que se servirían mejor los propósitos de la Convención si el tenor del instrumento reflejaba esos peligrosos vínculos. Desgraciadamente, a pesar de los esfuerzos de varias delegaciones por señalar esos vínculos a la atención del Comité mediante propuestas constructivas y concretas, los vínculos se habían omitido conscientemente del texto final del proyecto de convención. El resultado no era satisfactorio para Turquía, debido a que la Convención dejaría abiertas brechas que los delincuentes podrían explotar. Sin embargo, Turquía no se proponía obstaculizar el consenso sobre la aprobación del proyecto de convención. Luego de una evaluación cuidadosa, las autoridades competentes del país decidirían si Turquía firmaría la Convención. El orador, antes de concluir su declaración, agradeció al Presidente y la secretaría sus incansables esfuerzos por llevar a término la labor del Comité Especial.

19. En su 177ª sesión, asimismo, el Comité Especial aprobó el informe sobre su décimo período de sesiones (A/AC.254/L.230)[1].

20. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó el programa provisional y el proyecto de organización de los trabajos de su 11º período de sesiones, que se celebrará en Viena del 2 al 27 de octubre de 2000 (A/AC.254/L.230/Add.4)[2].

21. Al aprobar el programa provisional y el proyecto de organización de los trabajos de su 11º período de sesiones, el Comité Especial decidió que su 11º período de sesiones se dedicaría a ultimar y aprobar el instrumento jurídico internacional adicional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; el instrumento jurídico internacional adicional contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños; y el instrumento jurídico internacional adicional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes a fin de presentarlos a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones para su aprobación, de conformidad con la resolución 54/126.

22. Luego de la aprobación del informe, el representante del Líbano pidió que en el informe se reflejaran las reservas expresadas por ese país con respecto al párrafo 6 del artículo 7 del proyecto de convención, sobre el decomiso y la incautación, y el párrafo 8 del artículo 14 del proyecto de convención, sobre la asistencia judicial recíproca.

23. El Presidente del Comité Especial expresó su agradecimiento a todas las delegaciones por haber hecho gala, en todo el proceso de negociación, de un espíritu de cooperación y

comprensión mutua y haber colaborado conjuntamente de manera constructiva, por lo cual el Comité Especial había podido cumplir sus ambiciosas tareas. El Presidente agradeció también al Relator, al Secretario del Comité Especial y al personal del Centro para la Prevención Internacional del Delito. Agradeció asimismo a los intérpretes y oficiales de conferencias su apoyo al Comité Especial. El Presidente agradeció además, en nombre del Comité Especial, a todos los Estados que, a lo largo del proceso de negociaciones, habían hecho contribuciones voluntarias al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, lo cual había facilitado la labor del Comité Especial y había permitido la asistencia de varios representantes de los países menos adelantados.

24. El representante de Italia informó a las delegaciones sobre los preparativos de la Conferencia Política de Alto Nivel para la Firma de la Convención, que se habría de celebrar en Palermo (Italia) del 12 al 15 de diciembre de 2000, de conformidad con la resolución 54/129 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1999. En cumplimiento de esa resolución, la Secretaría organizaría en Viena, en septiembre, consultas sobre el proyecto de programa de la Conferencia.

25. El representante del Uruguay, en nombre del Grupo de los 77 y de China, expresó su satisfacción por que el Comité Especial hubiera concluido su labor con respecto al proyecto de convención. Con la buena voluntad de todas las delegaciones se había podido lograr un consenso general. El orador confiaba en que la Convención entrara en vigor rápidamente. El Grupo de los 77 y China deseaban reiterar la importancia de fortalecer la cooperación técnica y económica a nivel internacional, para que los Estados contaran con la posibilidad de cumplir todas las obligaciones dimanadas de la Convención. El representante del Uruguay pidió al Comité que se centrara en finalizar los tres protocolos adicionales. Como se había recalcado en ocasiones anteriores, el Grupo de los 77 y China se esforzarían por lograr ese fin, para que el Comité Especial cumpliera el mandato que le había encomendado la Asamblea General. Sin embargo, no se debía permitir que las limitaciones de tiempo afectaran a la calidad de los textos, que debían ser transparentes y aceptarse de manera universal. Por último, el representante del Uruguay expresó al Presidente, los demás miembros de la Mesa, el grupo de concordancia y la secretaría el reconocimiento del Grupo por el apoyo que habían prestado a la labor del Comité Especial.

26. El representante de México, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, felicitó al Comité Especial por haber concluido su labor con respecto al proyecto de convención. El Grupo había demostrado una vez más su voluntad política de adoptar soluciones de contemporización, convencido de la importancia de fortalecer la cooperación internacional contra la delincuencia organizada transnacional. La aprobación por consenso del proyecto de convención demostraba que en el proyecto de texto se habían tenido en cuenta las preocupaciones de todos los Estados. La Convención representaba el logro más importante en materia de derecho penal internacional desde la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988[3]. Los miembros del Grupo esperaban que la Convención entrara en vigor rápidamente, luego de su aprobación por la Asamblea General y su firma en Palermo. El reto que encaraba actualmente el Comité Especial era el de terminar de redactar los tres protocolos. Los miembros del Grupo confiaban en que, para el logro de esa tarea, imperara el mismo espíritu de contemporización. El representante de México expresó al Presidente, los miembros de la Mesa, los representantes que habían presidido las sesiones oficiosas, el Centro para la Prevención Internacional del Delito y el personal de servicios de conferencias, así como al Secretario del Comité Especial, el agradecimiento de los miembros del Grupo.

27. El representante del Pakistán hizo suya la declaración del representante del Uruguay en nombre del Grupo de los 77 y China y expresó su profundo agradecimiento a las delegaciones que, a pesar de sus preocupaciones concretas, habían hecho gala de un notable espíritu de contemporización, lo que había permitido al Comité Especial aprobar por consenso el proyecto de convención.

28. El representante de Egipto deseó dejar constancia de la posición de ese país sobre la labor del Comité Especial en su décimo período de sesiones y sobre el proyecto de convención. Egipto, con todo el empeño y la responsabilidad posibles, había participado en todas las etapas del proceso de negociación, para lograr el objetivo común de luchar contra un fenómeno delictivo muy grave que, en diversos grados, afectaba a todos los países del mundo. Sobre la base del principio de que, al elaborar una convención internacional, las preocupaciones de algunos eran las preocupaciones de todos, Egipto había pedido repetidamente que se incluyera en la Convención una referencia clara y explícita a la creciente relación entre la delincuencia organizada transnacional y los delitos de los terroristas. Ese pedido estaba de acuerdo con diversos instrumentos de las Naciones Unidas en que se afirmaba ese hecho, incluida la resolución 4 del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Egipto había demostrado gran flexibilidad con respecto al modo en que esa referencia se incluyera en la Convención y había esperado un mayor grado de comprensión de esa flexibilidad, de modo que la Convención, por ser de alcance mundial, reflejara las preocupaciones de todos los Estados. El representante de Egipto dijo que lamentaba profundamente la omisión deliberada en el texto de la Convención de una grave dimensión de la delincuencia organizada transnacional, a saber, los vínculos entre esa delincuencia y el terrorismo. Estaba seguro de que esa laguna constituía una deficiencia básica de la Convención, que debilitaría la cooperación internacional encaminada a contener y eliminar el fenómeno del terrorismo y podría impedir que la Convención se convirtiera en un elemento influyente en el sistema jurídico internacional, que sirviera los intereses de todos. Por último, el representante de Egipto agradeció a todas las delegaciones, que no habían escatimado esfuerzos por lograr fórmulas de avenencia, cuyos efectos sobre el apoyo a la labor del Comité habían sido apreciables.

29. El representante de los Países Bajos expresó su satisfacción por que la elaboración de la Convención hubiera concluido satisfactoriamente y su confianza en que el Comité Especial terminara de cumplir su mandato finalizando, en su 11º período de sesiones, las negociaciones sobre los tres protocolos adicionales. Asimismo, anunció que el Gobierno de los Países Bajos haría una contribución voluntaria por un monto de 25.000 dólares al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, a fin de apoyar la labor del Comité Especial en su 11º período de sesiones.

30. La representante de Francia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son Miembros de las Naciones Unidas, expresó su satisfacción por la aprobación por consenso del proyecto de convención. Se trataba de un éxito de todas las delegaciones, que habían logrado encontrar fórmulas para conciliar entre sí aspectos diferentes de los sistemas jurídicos y asegurar que todas las preocupaciones se reflejaran en el texto final de manera adecuada y apropiada. La representante de Francia expresó su reconocimiento al Presidente, a los miembros de la Mesa y a la secretaría por el apoyo que habían prestado al Comité. Estaba segura de que el Comité Especial podría cumplir su mandato a cabalidad y finalizar los tres protocolos adicionales en su 11º período de sesiones, gracias a la constante buena voluntad colectiva de todos los Estados.

31. El representante de la República Árabe Siria, en nombre del Grupo de Estados Árabes, recalcó la participación de todos los Estados árabes en el proceso de negociación.

Esa participación e interés se habían basado en la convicción de participar en la búsqueda de un objetivo común en aras de la comunidad internacional y contribuir activamente a lograrlo. El orador también expresó su agradecimiento al Presidente, los miembros de la Mesa y la secretaría por su apoyo.

32. El representante de Tailandia, en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) que son Miembros de las Naciones Unidas, expresó su agradecimiento al Presidente por su hábil conducción, que había permitido que el Comité Especial concluyera sus labores con respecto a la Convención. Asimismo, hizo extensivo su agradecimiento al representante del Pakistán, por los esfuerzos que había realizado como Vicepresidente del Comité Especial, y a la secretaría del Comité, por el apoyo brindado a todas las delegaciones. La Convención, cuando entrara en vigor, mejoraría la cooperación bilateral o multilateral existente y, en consecuencia, cerraría las brechas que los grupos delictivos organizados habían explotado hasta la fecha. El éxito del Comité Especial debía motivar a todas las delegaciones a tratar enérgicamente de finalizar los tres protocolos adicionales en el 11º período de sesiones del Comité Especial.

33. El representante de Nigeria, en nombre del Grupo de Estados Africanos, dijo que hacer frente al problema mundial de la delincuencia organizada transnacional requería una cooperación estructural, en cuyo marco los países que tuvieran la capacidad de hacerlo prestaran asistencia técnica y capacitaran a los países cuyos recursos y conocimientos especializados fueran insuficientes. Los miembros del Grupo esperaban que pronto se aplicaran las disposiciones de la Convención destinadas al fomento de la capacidad. Ello debía hacerse sin perjuicio de los compromisos existentes con los países interesados en materia de ayuda exterior.

34. El representante de Indonesia, en nombre del Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, agradeció al Presidente, los miembros de la Mesa y la secretaría y exhortó a que se actuara con la flexibilidad necesaria para lograr el objetivo de finalizar los tres protocolos adicionales en el 11º período de sesiones del Comité Especial.

35. El representante de la República Islámica del Irán se sumó a los oradores anteriores para expresar el profundo agradecimiento de la delegación de ese país al Presidente, los miembros de la Mesa y el Presidente del grupo de concordancia. Tal vez, el texto de la Convención que se había aprobado no satisfacía plenamente a todas las delegaciones. Sin embargo, en las negociaciones multilaterales sobre una convención de tanta magnitud y tan delicada, todas las delegaciones estaban obligadas a hacer gala de cierto grado de sacrificio e indulgencia para lograr un objetivo elevado. Ese objetivo se había logrado gracias a la buena voluntad colectiva y los esfuerzos de todas las delegaciones. Para concluir, el representante de la República Islámica del Irán agradeció a la secretaría el apoyo que había brindado a todas las delegaciones en los últimos dos años y manifestó la esperanza de que con el mismo nivel de apoyo el Comité Especial pudiera cumplir la tarea de finalizar los tres protocolos adicionales.

36. El representante de Argelia expresó su satisfacción por los resultados de la labor del Comité Especial en su décimo período de sesiones y la aprobación del proyecto de convención. Si bien compartía la opinión expresada por el representante de Egipto, pidió a todas las delegaciones que no escatimaran esfuerzos por asegurar el éxito de la labor de elaboración de una amplia convención contra el terrorismo, que debía empezar en NuevaYork en septiembre.

37. El representante de Sudáfrica agradeció al Presidente y los demás miembros de la Mesa su perseverancia y a la secretaría su actuación profesional. Estaba convencido de que la nueva Convención fortalecería considerablemente la cooperación contra los grupos delictivos organizados y esperaba que, en el 11º período de sesiones del Comité Especial, se finalizaran con éxito los tres protocolos adicionales.

Notas

[1] Se publicará posteriormente con la signatura A/AC.254/34.

[2] Se publicará posteriormente con la signatura A/AC.254/35.

[3] *Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Viena, 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988,* vol. I (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta S.94.XI.5).

Anexo I

Lista de participantes

Estados

Afganistán	Farid A. Amin
Alemania	Hans Peter Plischka, Karl Borchard, Annette Mengeringhausen, Gerhard Neurohr, Lydia Westermeier, Joachim Ziegler, Sebastian Ellinghaus
Angola	Aniceto Miguel da Costa Aragão, Manuel Maria Gomes, Miranda José Lando, Julio Helder Moura Lucas, João António Milekamene, António Cícero Melo dos Santos
Arabia Saudita	Abdul Rahim M. Al-Ghamdi, Omar Mohammad Kurdi, Fahad N. Al-Manna, Abdullah A. Al-Yousef, Abdulrahman Bin Mohamed Al-Jarallah, Mohammad Abdul Aziz Al-Mehizea, Mohammad Nasser Alowlah, Saoud Al-Mutlaq, Raed Hamed Al-Enazi
Argelia	Mokhtar Reguieg, Linda Briza, Mokhtar Lakhdari, Abdelkader Errouane, Mohamed Sereir, Mohamed Khelili
Argentina	Juan de Lezica, Eduardo Tempone, Beatriz Vivas de Lezica
Australia	Steven Marshall, Helen Stylianou
Austria	Irene Freudenschuss-Reichl, Hans-Peter Manz, Fritz Zeder, Christian Manquet, Ulrike Kathrein, Barbara Fuernkranz, Hans Haller, Christian Fellner, Elisabeth Marschang, Christian Ebner
Azerbaiyán	Vaqif Sadiqov, Fikrat Axundov, Rufat Mansurov, Zavar Qafarov
Bangladesh	Ismat Jahan
Barbados	David Simmons, Lionel Nurse, Nicole Dianne Clarke
Belarús	Stepan Kosuha, Viktar Gaisenak, Olga Zvereva
Bélgica	Michel Adam, Denise De Hauwere, Hubert Roisin, J. S. Jamart, Wouter Boucique, Tina Scholiers, Claire Scohier
Benin	Antoine Gouhouede, Thierry Damase Ogoubi
Bolivia	Jaime Niño de Guzmán Q., Juan Ignacio Siles
Brasil	Sergio de Queiroz Duarte, Luiz Paulo Teles Barreto, Luís Ivaldo Villafañe Gomes Santos
Bulgaria	Traiko Spasov
Burkina Faso	Thomas Sanon, Thomas Dakouré, Adama Ouedraogo, Wéta Zingue, Ousmane Traore
Burundi	Fulgence Ruberintwari

Cabo Verde	Carla Miranda Spinola
Camboya	You Ay
Camerún	Egbe Achuo Hillman, Bisseck Raphael, Tehane Levi, Enama Atangana, Eheth Salomon, Jean Gabriel Yay, Ela Emmanuel Thierry, Ndimba Wenceslas de Boheme, Bahanag Bahanag
Canadá	Keith Morrill, Alan Morgan, Susan Spénard, Barbara Kothé
Chile	Raimundo González, Patricio Powell, Luis Plaza, Rosa Meléndez
China	Li Yanduan, Liu Yinghai, Xu Hong, Diao Mingsheng, Liu Guoxiang, Zang Tiewei, Zhang Yi, Hu Bin, Wu Haiwen
Chipre	Nicolaos D. Macris, Antonios Theocharous
Colombia	Héctor Charry Samper, Edgar Lombana Trujillo, Carlos Rodríguez Bocanegra, Diana Patricia Mejía Molina, Juliana Bustamante Reyes
Comoras	Mirhane Bourhane
Costa Rica	Roger Carvajal Bonilla, Eduardo Soto Chavarria, Stella Aviram Neuman
Côte d'Ivoire	Jérôme Klôh Weya, Edmé Koffi
Croacia	Mario Nobilo, Marijana Kujund• ić
Cuba	Pablo Rodríguez Vidal, Aurora Gramatges López, José Cala Sagué
Dinamarca	Flemming Denker, Susanne Stantorp, Rikke Freil Schaumann
Djibouti	Omar Houssein Hassan
Ecuador	Patricio Palacios Cevallos, Juan Holguín
Egipto	Sameh Hassan Shoukry, Ibrahim Khairat, Iskandar Ghattas, Nashat El Hilaly, Abdel Maguid Mahmoud, Soliman Abdel Moneim, Ashraf Mohsen, Tarek Mohamed Sarwat, Yasser El Atawi
Emiratos Árabes Unidos	Humaid Ali Musabah Al Muhairi, Abdulrahim Mohamed Sinkais Al-Awadi, Abdullah Yusuf Al Shamsi, Mohamed Ali Al Shehi
Eslovaquia	Oksana Tomová, Cecília Kandráčová, Vladimír Kotulič, Pavol Slopovskỹ, František Miklík, Jozef Szabó, Metod Špaček
Eslovenia	Peter Japelj
España	Antonio Núñez García-Saúco, Pilar Ruiz-Carnicero, Ignacio Baylina Ruiz, José Enrique Díaz Díaz, Francisco Javier González Ibáñez, José María de las Cuevas Carretero, Alberto Laguia Arrazola, Fernando Rosado

Estados Unidos	Elizabeth G. Verville, Laura E. Kennedy, Mary Ellen Warlow, Kathleen W. Barmon, Jeffrey Bullwinkle, Mary Helen Carlson, Danny Glaser, Kenneth Harris, Kenneth Propp, S. Gail Robertson, Herbert Traub, Julie Frenette
Federación de Rusia	Sergei N. Karev, Valery V. Loshchinin, Mikhail I. Kalinin, Andrey V. Koublba, Georgiy G. Mutchitidze, Sergei P. Bulavin, Victor G. Baranov, Valentin I. Mikhailov, Valery A. Kolodjazhny, Alexander V. Zinevitch, Sergey V. Zemskiy, Andrei Y. Averin, Maxim V. Kotelnikov
Filipinas	Victor G. Garcia III, Leandro R. Mendoza, Antonio L. Villamor, Maria Cleofe R. Natividad, Constancio R. Vingno Jr., Mary Anne A. Padua
Finlandia	Tom Grönberg, Jaakko Halttunen, Matti Joutsen, Pia Rantala, Sanna Heikinheimo, Erkki Hämäläinen
Francia	Bérengère Quincy, Alain Moureau, Philippe Delacroix, Claudine Jacob, Jacques Lajoie, Delphine Lida, Anne Delahaie, Catherine Thony, Yves Godiveau, Alain Damais
Gambia	Reuben N. Phillott
Georgia	Levan Mikeladze, Zurab Chapidze
Grecia	Ioannis Angelis, Konstantinos Matzoukas, Petros Eleftheriadis, Ekaterini Fountoulaki
Guatemala	Antonio Arenales Forno, Federico Urruela Prado, Ricardo Díaz-Duque, Sylvia Wohlers de Meie
Guinea	Cyrille Conde
Haití	Claudy Gassant
Hungría	László Gál, Sándor Virág, Ákos Borai, Attila Zsigmond, Gizella Vas, Andrea Igazi, Beáta Gurmai, Ákos Kara, Györgyi Karsai
India	D. D. Gupta, A. N. Prasad, Jayant Umranikar, S. Bishnoi, P. K. Chaudhary
Indonesia	Romli Atmasasmita, Sapartini S. Kuntjoro Jakti, Diar Nurbintoro, Odo Rene Mathew Manuhutu
Irán (República Islámica del)	Mehdi Danesh-Yazdi, Fariborz Bakhtiariasl, Ali Hajigholam Saryazdi, Mahmoud Khani Joyabadi
Iraq	Janan Faris
Irlanda	Thelma Doran, Nicholas Twist, Séan Hughes, Brian Lucas
Italia	Vincenzo Manno, Giulio Prigioni, Gioacchino Polimeni, Umberto de Augustinis, Roberta Barberini, Elisabetta Cesqui, Francesca Marcelli, Elisabetta Rosi, Gualtiero Michelini, Ennio di Francesco, Stefano Meconi, Ludovica Soderini, Alfredo Nunzi

Jamahiriya Árabe Libia	Said Abdulaati, Faisal Elshaeri
Japón	Masayoshi Kamohara, Michiaki Ozaki, Kiyoshi Koinuma, Kuniko Ozaki, Hideaki Suzuki, Yukio Kai, Keisuke Senta, Katsuhiro Hirokami, Katsunori Imai, Koshi Yamasaki, Naoki Onishi, Nobuhiro Watanabe, Yuichi Noi, Katsuto Sugawara, Mika Yoshikai, Yoshiyuki Ishiwata, Tomonobu Kaya
Jordania	Mohammed El-Hawamdeh, Abdel Mahdi Dmour, Leena Al-Hadid
Kazajstán	A. A. Akhmetov
Kenya	Micahel D. Kintanjui, Florence T. Ochieng
Kuwait	Abdulhamid Ali, Jasen Al-Budaiwi
La ex República Yugoslava de Macedonia	Ognen Maleski, Margarita Trajkova, Trpe Stojanovski, Zan Jovanovski
Líbano	William Habib, Emile Fayad, Nabil Merei, Béchara Bechara, Caroline Ziadé
Liechtenstein	Patrick Ritter
Lituania	Šarūnas Adomavičius, Jurga Kasputiene
Luxemburgo	Georges Santer, Claudine Konsbruck, Katja Kremer, Martine Solovieff, Pierre Franck, Pierre Ferring
Madagascar	Maurice Randrianame
Malasia	Ahmad Anwar Adnan, Muniandy Kannyapan, Haslinda Mohammad Tajudin
Malawi	C. D. Chiwanga
Malí	Boubacar Baba Diarra, Mohamed Maiga
Malta	Noel Buttigieg Scicluna, Carmel A. Agius, Mario Buttigieg
Marruecos	Abdellatif Saadi, M'hammed Abdenabaoui, Jamal El Hadari, Mohammed Abkari
Mauritania	Sidi Abdoullah Braham
México	Olga Pellicer Silva, Luis Alfonso de Alba, María Isabel Garza Hurtado, Joel Hernández, Sergio Olivar Moctezuma, Vanessa Patiño Bonnemarie
Mozambique	Fernando Manhiça, Zainadine Dalsuco, Pedro Sinai Nhatitima, Abdel Chicalia, Lourenço Mavie
Myanmar	Sit Aye
Namibia	Lineekela J. Mboti, H. L. Awaseb
Nepal	Usha Nepal
Nicaragua	Alberto Altamirano Lacayo

Níger	Abdou Adamou
Nigeria	Abdul Bin Rimdap, Ngozi Obiageli Jipreze, Sunday Ehindero, A. Y. Shehu, Adelakun Abel Ayoko
Noruega	Helga Hernes, Fredrik Böckman Finstad, Ola Rambjør Heidi, Gjermund Saether
Nueva Zelandia	Joan Mosley, Nazla Carmine, Paul Oertly
Omán	Ahmed Said Al-Hassani, Said Nasser Al-Siyabi
Países Bajos	Jaap Ramaker, Marjorie Bonn, Jan Peek, Peter Brouns, Ivo Ottens, Michiel Bierkens
Pakistán	Shaukat Umer, Ross Masud, Iffat Imran Gardezi
Panamá	Jorge Enrique Halpen Pérez
Perú	Javier Paulinich Velarde, Liliam Ballón de Amézaga, Raúl Loarte Ramos, Eduardo Bernales Meza, Manuel Alvarez Espinal
Polonia	Janusz Rydzkowski, Mariusz Skowroński, Michal Plachta, Zbigniew Wrona, Beata Ziorkiewicz, Edyta Lapinska
Portugal	Carlos Pais, Mário Gomes Dias, Euclides Dâmaso Simões, Maria José de Matos, Maria do Carmo Costa, António Folgado
Qatar	Abdullah Youssef Al-Mal, Sourayih Rashid Al-Kha'abi, Salem Sakr Said Al-Mreikhy
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	John Freeman, Richard Bradley, Annabelle Bolt, Laurence Fiddler, David Lusher, Richard Maynard
República Árabe Siria	Abboud Al Sarraj, Warif Halabi
República Checa	Pavel Vacek, Nicole Petrikovitsová, Petr Solský, Petr Rybák, Milan Dufek, Pavel Šturma, Jaroslav Štěpánek
República de Corea	Chung Hae-moon, Choi Hong-ghi, Che Dong-hwan
Rumania	Ionuţ Suseanu
Rwanda	Busingye Johnston
Santa Sede	Dominique Rézeau, Agustín Vaz Guerrero
Santo Tomé y Príncipe	Angela de Barros Lima
Singapur	Mathew Joseph, Ee Pin Marcus Song
Sri Lanka	H. M. G. R. R. K. Wijeratne-Mendis, L. G. Piyasiri
Sudáfrica	N. S. Schoombie, Peter Gastrow, P. Smith, K. Strydom, N. P. Notutela
Sudán	Abdel Ghaffar A. Hassan, Abdel Nasir Abdel Aziz Ahmed, Isaac Chinkok Kenti

Suecia	Örjan Landelius, Håkan Öberg, Christian Berg
Suiza	Lorenzo Schnyder von Wartensee, Anita Marfurt, Olivier Thormann, Françoise Nicati, Peter Müller
Swazilandia	Melusie Martin Masuku
Tailandia	Sorayouth Prompoj, Karn Chiranond, Wanchai Roujanavong, Morakot Sriswasdi, Suphanvasa Chotikajan, Rongvudhi Virabutr
Togo	Joachim Bénivi Beni-Locco
Trinidad y Tabago	Lauren Boodhoo
Túnez	Abdelaziz Chaabane, Amor Mansour, Nabil Ammar
Turquía	Aydin Şahinbaş, A. Asim Arar, M. Aydin Özbay, Nilüfer Erdem Kaygisiz, Rafet Ufuk Önder, Metin Eksi
Ucrania	Anatoly Shcherba, Vyacheslav Knyazhnytsky, Viktoria Kuvshynnykova
Uruguay	Jorge Tálice, Fructuoso Pittaluga-Fonseca, Gustavo Álvarez Goyoaga, Elena Fajardo
Uzbekistán	Maman Ismailov
Venezuela	Mary Silva Paván, Ernesto Navazio
Viet Nam	Nguyen Ba Son, Tran Dinh Nha, Nguyen Van Tuan, Hoang Thi Ninh, Bui Manh Cuong, Nguyen Pham Kim Chi, Pham Thu Huong
Yemen	Hassan M. Makki, Ahmed Alwan Mulhi, Nageeb Khalil Ibrahim, Faisal Fadhl Hassan, Nageeb Ismail Ali
Zimbabwe	P. Mphoko

Entidades representadas por observadores

Palestina

Naciones Unidas

Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, Comisión Económica para Europa, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Órganos de las Naciones Unidas e institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Instituto Internacional de Altos Estudios en Ciencias Penales

Otras organizaciones intergubernamentales

Comisión Europea, Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, Consejo de la Unión Europea, Consejo de Ministros Árabes del Interior, Grupo de Acción Financiera Internacional, International Centre for Migration Policy Development, Orden Soberana

y Militar de Malta, Organización Internacional de Policía Criminal, Organización Internacional para las Migraciones, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Secretaría del Commonwealth

Organizaciones no gubernamentales

Reconocidas como entidades de carácter consultivo general

Asociación Internacional Soroptimista, Caritas Internationalis (Confederación Internacional Católica de Caridad), Consejo Internacional de Mujeres, Federación Abolicionista Internacional, Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, Zonta Internacional

Reconocidas como entidades de carácter consultivo especial

Centro Italiano de Solidaridad, Comisión Internacional de Juristas, Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías, Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas/Unión Federal de Organizaciones de Mujeres y Grupos de Mujeres de Otras Asociaciones Alemanas, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Federación Japonesa de Asociaciones de Abogados, Fundación Asiática para la Prevención del Delito, Grupo de Presión de Mujeres Europeas, Pax Romana (Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos) (Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos)

Anexo II

Lista de documentos presentados al Comité Especial en su décimo período de sesiones

Signatura del documento	*Título o descripción*
A/AC.254/4/Rev.9	Proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/5/Adds.20, 23 y 26	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos con respecto al proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/31	Informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional sobre su noveno período de sesiones, celebrado en Viena del 5 al 16 de junio de 2000
A/AC.254/32	Programa provisional anotado y proyecto de organización de los trabajos del décimo período de sesiones del Comité Especial
A/AC.254/33	Documentos oficiales (*travaux préparatoires*) de la negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.190	Alemania y Canadá: enmienda al artículo 10 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.213	Estados Unidos de América: enmiendas de los artículos 9 y 10 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.214	Egipto: enmienda al artículo 2 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.216	Estados Unidos de América: enmiendas al artículo 2 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

Signatura del documento	*Título o descripción*
A/AC.254/L.217	Comisión Europea: enmiendas a los artículos 2 *bis* y 26 a 29 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.218	Canadá: enmienda del artículo 14 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.219	India: enmiendas de los artículos 2 *bis* y 4 *bis* del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.220	Recomendación del grupo de trabajo oficioso encargado de examinar el párrafo 2 del artículo 14 del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, presentado a petición del Presidente
A/AC.254/L.221	Francia: enmienda al artículo 14 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.222	Recomendación del grupo de trabajo oficioso con respecto al párrafo 7 del artículo 14 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, presentada a solicitud del Presidente
A/AC.254/L.223	Perú: enmiendas al proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.224/Rev.1	Proyecto de resolución revisado sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional: propuesta presentada por el Presidente
A/AC.254/L.225	Países Bajos: enmiendas a los artículos 7 y 7 *bis* del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.226	Azerbaiyán: enmiendas a los artículos 19, 20, 21, 21 *bis*, 22, 23 *bis*, 24, 25 y 26 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

Signatura del documento	*Título o descripción*
A/AC.254/L.227	Proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional: artículos aprobados por el Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional del 17 al 25 de julio de 2000
A/AC.254/L.228	China: enmienda al proyecto de resolución sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional contenido en el documento A/AC.254/L.224
A/AC.254/L.229	Colombia: enmienda al proyecto de resolución sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional contenido en el documento A/AC.254/L.224
A/AC.254/L.230	Proyecto de informe
A/AC.254/L.230/Add.1	Proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.230/Add.2	Notas interpretativas para los documentos oficiales (*travaux préparatoires*) de la negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.230/Add.3	Proyecto de resolución revisado sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.230/Add.4	Proyecto de programa provisional y de organización de los trabajos del 11º período de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional, que se celebrará en Viena del 2 al 27 de octubre de 2000
A/AC.254/L.231	Unión Europea: enmiendas al proyecto de resolución sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional que figura n el documento A/AC.254/L.224
A/AC.254/L.232	Egipto: enmienda del proyecto de resolución sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, que figura en el documento A/AC.254/L.224

A/AC.254/L.233	Recomendaciones del grupo de trabajo oficioso sobre los artículos 10 y 14 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, presentada a petición del Presidente
A/AC.254/L.234	Enmiendas del proyecto revisado de resolución sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional que figura en el documento A/AC.254/L.224/Rev.1, presentadas por el Presidente
A/AC.254/CG/1	Texto oficioso: artículos 10 y 10 *bis* del proyecto de convención
A/AC.254/CG/2	Texto oficioso: artículos 14, 14 *bis*, 15 y 16 del proyecto de convención
A/AC.254/CG/3	Texto oficioso: artículos 19 a 30 del proyecto de convención